



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 76 De Lunes, 13 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320160004400	Ordinario	Lever Spencer Olivera Romanis	Alcaldia Distrital De Barranquilla , Direccion Distrital De Liquidaciones Barranquilla	10/06/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho De Primera Instancia, Segunda Instancia Y En Sede De Casación En Favor De La Parte Demandante, Señor Lever Espencer Olivera Romani Y A Cargo De La Demandada Direccion Distrital De Liquidaciones Y Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla La Suma De Diez Millones Ochocientos Mil Pesos (10.800.000,00), De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 13 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

56537635-b697-4e77-ab55-5dfdfb7a4c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 76 De Lunes, 13 De Junio De 2022



					Dispuesto En El Artículo 6, Capítulo Ii, Parágrafo Del Literal 2.1.1 Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2.003 Expedido Por La Sala Administrativa Del Consejo Superior De La Judicatura-Sala Administrativa, Y Lo Establecido En El Artículo 366 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por Analogía En El Presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320100007700	Ordinario	Salvador Suarez Diaz	Distrito De Barranquilla	10/06/2022	Auto Decide - Primero: Oficiese A La Demandada Dirección Distrital De Liquidaciones De Barranquilla, Para Que Con Destino A Este Proceso

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 13 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

56537635-b697-4e77-ab55-5dfdfb7a4c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 76 De Lunes, 13 De Junio De 2022



Allegue En El Término De Cuarenta Y Ocho (48) Horas, Contadas A Partir De La Notificación De Este Auto, Certificación En La Que Haga Constar E Informe Si Conforme A La Resolución No 270 Del 5 De Octubre De 2.018 Expedida Por Esa Entidad Se Realizó El Pago A Favor Del Señor Demandante Salvador Suarez Díaz En La Suma De Trescientos Setenta Y Nueve Millones Cuatrocientos Catorce Mil Trescientos Sesenta Y Siete Pesos MI (379.414.367,00), Por Concepto De Mesadas Pensionales Retroactivas Comprendidas Del 12 De

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 13 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

56537635-b697-4e77-ab55-5dfdfbb7a4c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 76 De Lunes, 13 De Junio De 2022



Julio De 2.009 A Octubre  
De 2.018, Cubiertas Las  
Mesadas Adicionales De  
Junio Y Diciembre De Cada  
Año, Y Demás Acreencias  
A Que Haya Lugar De  
Acuerdo A Lo Indicado En  
Las Sentencias  
Condenatorias De Primera  
Y En Segunda Instancia  
Dictadas En Su Contra, E  
Inclusive De Las Costas  
Del Proceso, E Igualmente,  
Si El Distrito Especial  
Industrial Y Portuario De  
Barranquilla Dispuso Tal  
Suma De Dinero, Y Si Se  
Ha Presentado El  
Agotamiento De Los  
Recursos Previstos Para El  
Pago Del Pasivo Pensional;  
Certificaciones Que Deberá  
Acompañar De Los Actos

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 13 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

56537635-b697-4e77-ab55-5dfdfbb7a4c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 76 De Lunes, 13 De Junio De 2022



Administrativos  
Respectivos, Así Como De  
Las Constancias  
Respectivas, Entre Ellas  
Las De Pago Que Haya  
Realizado Al Demandante,  
En Caso De Haberlo  
Hecho. Por Secretaría,  
Líbrese El Oficio  
Respectivo. Segundo:  
Oficiése Al Distrito Especial  
Industrial Y Portuario De  
Barranquilla Para Que Con  
Destino A Este Proceso  
Allegue En El Término De  
Cuarenta Y Ocho (48)  
Horas, Contadas A Partir  
De La Notificación De Este  
Auto, Certificación En La  
Que Haga Constar E  
Informe Si Dispuso En  
Favor Del Señor Salvador  
Suarez Díaz La Suma

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 13 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

56537635-b697-4e77-ab55-5dfdfbb7a4c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 76 De Lunes, 13 De Junio De 2022



Trescientos Setenta Y  
Nueve Millones  
Cuatrocientos Catorce Mil  
Trescientos Sesenta Y  
Siete Pesos Mil  
(379.414.367,00), Por  
Concepto De Mesadas  
Pensionales Retroactivas  
Comprendidas Del 12 De  
Julio De 2.009 A Octubre  
De 2.018, Cubiertas Las  
Mesadas Adicionales De  
Junio Y Diciembre De Cada  
Año, De Acuerdo A Lo  
Ordenado Por La Dirección  
Distrital De Liquidaciones  
Mediante Resolución No  
270 Del 5 De Octubre De  
2.018; Certificación Que  
Deberá Acompañar Con  
Las Actuaciones Y  
Constancias Respectivas.  
Por Secretaría, Líbrese El

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 13 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

56537635-b697-4e77-ab55-5dfdfbb7a4c9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 76 De Lunes, 13 De Junio De 2022



Oficio Respectivo Y Para  
Su Mayor Ilustración  
Remítasele Copia De Dicha  
Resolución Expedida Por  
La Dirección Distrital De  
Liquidaciones.

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 13 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

56537635-b697-4e77-ab55-5dfdfb7a4c9